

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa Dilistak con CIF E95773362 organiza el sorteo denominado “#sorteodilistak”

2. DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Dilistak y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y usos comerciales si así lo acepta.

3. OBJETO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Para poder participar en el sorteo, los usuarios deben de ser seguidores de la cuenta de Dilistak en Instagram, además, deberá darle a me gusta en la publicación relacionada con el Sorteo y compartirla en su Instagram con el hashtag #sorteodilistak.

La participación del Sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa Dilistak los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Sorteo.

4. DURACIÓN Y ÁMBITO

La actividad se desarrollará en España. La fecha de comienzo del Sorteo será el 18/09/2015 a las 11.00 am y finalizará el 25/09/2015 a las 22.00 pm.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que sean seguidores de la cuenta oficial en Instagram de Dilistak y que cuenten con un perfil de usuario real. La participación es totalmente gratuita.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Dilistak titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y notificación del ganador. Dilistak garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Dilistak quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR/ GANADORES, SUPLENTE, COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE ENTRE LAS PARTICIPACIONES SE ELEGIRÁ COMO GANADOR LA PARTICIPACIÓN MÁS VOTADA

El ganador se elegirá de manera totalmente al azar. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 3 días desde el primer intento de contacto, o éste renunciara al premio, se procederá a seleccionar una persona en reserva seleccionada anteriormente en el sorteo, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en el blog, una vez finalizada la promoción y durante las 24 horas siguientes de la finalización del concurso.

Dilistak enviará directamente los regalos al ganador por mensajería al domicilio (únicamente se realizarán envíos a la península) indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de la empresa.

7. PREMIOS

El premio será la taza "Txamarra" de la marca Dilistak valorada en 11,50€.

8. RESERVAS Y LIMITACIONES

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Dilistak queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. Dilistak se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

Dilistak excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Dilistak se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Dilistak se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.